

204

tenga á bien S. C. conceder dichas corridas de Toros por algunos años, dando principio en el presente, en el que pueden, sino se pierde tiempo, celebrarse algunas por todo el siguiente mes, mediante lo caloroso del País, como se ha verificado en otras ocasiones; Y para que se active este Recurso se escriba al Agente en la Corte, noticiándole su contenido, Y que practique las mas eficaces diligencias, hasta su logro; do que ejecutaran los Cavalleros comisarios de Cartas, encargándole la contestacion todos los correos de las ocurrencias, y adelantos del negocio.

Excepto el Sr. D. Antonio Fontes Abat Regidor que no viene en el Acuerdo anterior en quanto al particular de corridas de Toros solamente por las razones manifestadas en la conferencia:

Y el Cavildo de Señores Jurados, manifestó á la Ciudad que á la oferta q<sup>te</sup> acaba de hacer generosamente. M. no pueden acompañarle los Individuos de aquel porno disputar salario alguno: Pero han practicado por su parte quanto les ha dictado su constante amor, y lealtad á nuestro Soberano, hasta donde han alcanzado sus facultades; de que quedó entendido el Ayuntamiento.

Entró el Señor D. Josef Tomas Montijo.

El Señor Corregidor, hizo presente á la Ciudad se. Nombra<sup>to</sup> de Com<sup>pan</sup> para pasar a las Diputa<sup>to</sup> de Guerra y Campo.   
ria muy conducente nombrarse sus Comisarios que pasaren á las Diputaciones de la Huerta, y campo de